

ASUNTO: Impugna la candidatura del Dr. Walter Flores Vega para decano de la FCNM

Señor Doctor:
WÁLTER ALVITES RUESTA
Presidente del Comité Electoral Universitario
Presente.-

ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA, identificado con DNI N° 17993505, con domicilio en Av. Grito de Huaura 530 la Perla Callao, docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Personero del Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez; ante usted respetuosamente me presento y digo:

I. FUNDAMENTO DE HECHO Y DERECHO

1. Que, respecto a los requisitos para ser decano la ley universitaria N° 30220, señala lo siguiente:

Artículo 69. Requisitos para ser Decano

Son requisitos para ser Decano:

69.3 Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

2. Que, también el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, en su inciso c) del art. 37 establece lo siguiente:

Artículo 37º. Son requisitos para ser Decano:

c) Tener el grado académico de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Pueden postular igualmente los candidatos con el grado de doctor o maestro en las especialidades que ofrece la Facultad.

3. Que el Dr. Walter Flores Vega, según lo señala su título profesional es de **Licenciado en Física**, ya que estudio en la **Escuela Profesional de Física** otorgado de la **Facultad de Ciencias Físicas** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Con esto se demuestra que tiene la **Especialidad de Física**.

Como es de verse estudio la especialidad de Física en una Escuela Profesional de física y en una Facultad de Física tal, como lo señala su título profesional .

4. Que, sin embargo el Dr. Walter Flores Vega posee el grado académico de MAESTRO según se señala:

a) **Estudió:** el curso de postgrado en **Ingeniería Nuclear**

b) **Lugar:** en el Instituto Alberto Luiz Coimbra para **Estudios de Posgrado e Investigación en Ingeniería** (COPPE)

c) **Le Otorgaron:** el diploma de **maestro en Ciencias en Ingeniería Nuclear**.

En este extremo El Dr. Walter Flores Vega no cumple con el artículo 37º del reglamento de elecciones ya que posee el grado de magister en la especialidad de **Ingeniería Nuclear** y no en su especialidad de **Física**.

5. Que, asimismo el Dr. Walter Flores Vega posee el grado académico de DOCTOR según se señala:

a) **Estudio:** el curso de la Coordinación de Programas de postgrado en **Ingeniería de la COPPE**

b) **Lugar:** en el Instituto Alberto Luiz Coimbra para **Estudios de Posgrado e Investigación en Ingeniería** (COPPE)

c) **Le otorgaron:** el diploma de **doctor en Ciencias en Ingeniería Nuclear**.

También en este extremo El Dr. Walter Flores Vega no cumple con el artículo 37° del reglamento de elecciones ya que posee el grado doctor en la especialidad de **Ingeniería Nuclear** y no en su especialidad de **Física** tal como lo señala su título profesional.

6. Que, también se debe señalar que la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática **no brinda estudios de maestría y doctorado en Ingeniería Nuclear**, por lo que en este extremo tampoco cumple con el artículo 37 del Reglamento de Elecciones.

7. Que debo señalar que el Instituto Alberto Luiz Coimbra para **Estudios de Posgrado e Investigación en Ingeniería (COPPE)** depende la Universidad Federal de Rio de Janeiro (<https://www.coppe.ufrj.br/>) y que ofrece maestrías y doctorados en Ingeniería, tales como:

- Ingeniería Biomédica
- Ingeniería Civil
- Ingeniería en nanotecnología
- Ingeniería de Producción
- Ingeniería de Sistemas e Informática
- Ingeniería de transporte
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería metalúrgica y de materiales
- Ingeniería Nuclear
- ingeniería oceánica
- Ingeniería Química
- planificación energética

8. Debo señalar que la Universidad Federal de Rio de Janeiro si tiene el doctorado en Física, tal como se puede apreciar en el siguiente link: https://siga.ufrj.br/sira/repositorio-curriculo/ListaCursos.html?ga=2.14838896.796913863.1632496442-1605806838.1631629433&gl=1*e1v08n*ga*MTYwNTgwNjgzOC4xNjMxNjI5NDMz*ga_S9CWPVF04S*MTYzMjQ5NzQyNC4yLjAuMTYzMjQ5NzQyNC4w

Walter Flores Vega

Nivel:	Graduação	Atualizado em: 24/09/2021 10:41
Farmácia - M		2007/2 a 2019/2
Filosofia		2008/1 a 1999/2
Filosofia (Básico)		1988/1 a 1987/2 1988/1 a 2002/1 2002/2 a 1999/2
Física		2005/1 a 1999/2
Física Médica		1983/1 a 1986/1 1986/2 a 1999/2 2000/1 a 2004/2 2005/1 a 2009/2 2010/1 a 2016/2 2017/1 a 1999/2
Fisioterapia		2010/2 a 2012/1 2012/2 a 1999/2
Fonoaudiologia		1994/1 a 1996/2 1997/1 a 2001/2 2000/1 a 2016/2 2017/1 a 1999/2
Gastronomia		1994/1 a 1996/2 1997/1 a 2001/2 2000/1 a 1999/2
Geografia		2011/2 a 1999/2
Geologia		1983/1 a 1992/1 1991/1 a 2010/1 2010/2 a 1999/2
Gestão Pública Desenv. Econômico e Social		1982/1 a 1996/2 1997/1 a 2001/2 2004/1 a 2009/2 2010/1 a 2016/2 2017/1 a 1999/2
História		2010/1 a 2012/2 2012/1 a 2003/2 2001/1 a 1999/2
História		2013/1 a 2015/1 2015/2 a 1999/2
História		1983/1 a 1986/2 1987/1 a 1996/2 1997/1 a 1999/2

De aquí se desprende que el Dr. Walter Flores Vega decidió realizar sus estudios de postgrado en **Ingeniería** y no en **Física** en la Universidad Federal de Rio de Janeiro. De haber hecho sus estudios

de postgrado en **Física**, hubiese sido de gran provechoso para los estudiantes de la Escuela Profesional de Física por su perfil académico que estos tienen.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS

- a) Queda demostrado que la Universidad Federal de Rio de Janeiro brinda los doctorados de **Física** y de **Ingeniería Nuclear**. Ambos doctorados son distintos ya que uno es en Ciencia básica y el otro es en Ciencias de Ingeniería.
- b) De lo señalado, el Dr. Walter Flores Vega, candidato a Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene los siguientes grados académicos en las siguientes especialidades:
 - **LA ESPECIALIDAD DE SU MAESTRÍA ES EN INGENIERIA NUCLEAR.**
 - **LA ESPECIALIDAD DE SU DOCTORADO ES EN CIENCIAS DE INGENIERIA NUCLEAR.**

Se puede concluir que los grados académicos del Dr. Walter Flores Vega tanto de maestría como el doctorado son en la especialidad de INGENIERIA NUCLEAR, y no es en la especialidad de física tal como lo señala su título profesional.

- c) Tampoco existe los programas de post grado en la FCNM que otorguen los grados de maestría y doctor en Ingeniería Nuclear. Por tanto, el Dr. Walter Flores Vega candidato no cumple con Art. 69.3 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Inciso (c) del Art. 37 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao

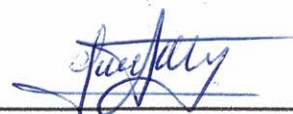
POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted señor presidente se sirva declarar **FUNDADA** la tacha contra el candidato Dr. Walter Flores Vega Sírvase, debiéndose declarar **NO HABIL** la participación en el acto electoral indicado como candidato para decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por no cumplir con el Inciso (c) del Art. 37 del Reglamento de Elecciones y el Art. 69.3 de la Ley Universitaria N° 30220, ya que no posee *el grado académico de Doctor o Maestro en la especialidad de FÍSICA, porque la FCNM no ofrece los grados de doctor y maestro en la especialidad de Ingeniería Nuclear* y por los fundamentos de hecho y derecho expuestos.

Bellavista, 24 de setiembre del 2021

Adjunto:

Grados Académicos del Dr. Walter Flores Vega.



Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta
DNI N° 17993505

**Personero del candidato a Decano del
Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**





Nota: Adjuntar copias de los Grados y Títulos Académicos.

